



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

### CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.12 AL CONTRATO N°202300219

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	007 de 2024.
<b>PLAZO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de octubre de 2024.
<b>CONTRATO:</b>	202300219
<b>CONTRATISTA:</b>	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado, pero será determinable a través de las ordenes de servicio que sean generadas durante su vigencia
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:</b>	Servicio de conectividad y plan de voz para equipos PDA para el Municipio de Girardota.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:</b>	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (31) de julio de 2024.
<b>CLÁUSULAS</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N°1:</b>	<b>Ampliación:</b> Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2024. <b>Adición de recursos:</b> DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (19.310.000) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO 12:</b>	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (50.310.000) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO 12:</b>	31 de octubre de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.12 del Contrato n°202300219, cuyo objeto es **“Servicio de conectividad y plan de voz para equipos PDA para el Municipio de Girardota”**, por la cual por la cual se modifica el plazo y el valor del contrato, ampliando hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionando recursos por **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (19.310.000) IVA incluido**, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de agosto de 2023, se suscribió el contrato 202300219 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, el cual tiene como objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA ESU**

**PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES Y/O LAS DE SUS CLIENTES”** con un plazo de ejecución contado desde su suscripción hasta el 1 de agosto de 2024.

- B. EL 18 de marzo de 2024, entre la EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.007 DE 2024, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”** por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$84.715.080)** IVA incluido, y plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.
- C. En consideración a la suscripción del contrato interadministrativo 007 de 2024, el 27 de marzo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, se suscribió la Orden de Servicio No.12 del Contrato No.202300219 para ejecución de las obligaciones derivadas del mismo por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)** IVA incluido.
- D. El 30 de abril de 2024, se suscribió entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC la cláusula adicional 1 al contrato marco 202300219 ampliando su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de dar continuidad del servicio.
- E. Las garantías que amparan el Contrato No.202300219 y a su vez la Orden de Servicio No.12 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de julio de 2024, mediante escrito radicado No.20240004190, la Supervisión del contrato No.202300219 presentó la justificación para ampliar hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionar recursos por **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (19.310.000)** IVA INCLUIDO, dado que la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No. 12 del Contrato No.202300219 suscrita con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, surge con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESU en virtud de la firma del contrato interadministrativo 007 DE 2024 con el Municipio de Girardota, el cual tiene una vigencia hasta el próximo 31 de octubre de 2024, y además cabe destacar que tanto el contrato interadministrativo y la orden de servicio se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre de 2024, lo que permite ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No.12 hasta el 31 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que el servicio de PDA (agendas policiales digitales) son una herramienta para que la Policía Nacional pueda realizar sus labores de consultar antecedentes a personas, vehículos y realizar tareas que se encuentran asignadas por el comandante de la estación de policía TAMIR ( tabla mínima de acciones requeridas), por lo tanto se precisa que es importante dar continuidad en el servicio toda vez que tiene que ver con la seguridad del municipio de Girardota
- G. La información presupuestal es la siguiente:



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato Interadministrativo	007 de 2024
Centro de costos	33236
CPC:	8410
Rubro al presupuesto	23202020080123-1
Descripción al Rubro	SERVICIO CUADRANTES
Disponibilidad Presupuestal	2024000245
Compromiso Presupuestal	2024000751
Requerimiento N°	20240001746
Valor:	\$19.310.000

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio N°12, hasta el 31 de octubre de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar a la Orden de Servicio No. 12, la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (19.310.000) IVA incluido.**

**TERCERO:** El Contratista deberá modificar las garantías expedidas para la orden de servicio 12 del contrato 202300219, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de julio de 2024.

**ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

**JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**  
Apoderado

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: July Carolina Ramirez Pardo – Supervisora del contrato

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación